

Madrid, 20 de octubre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY, Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**Park Rose**") pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad, el pasado 11 de octubre de 2022, formalizó ante el Notario de Zamora, D. Juan Francisco Jimenez Martín, la compraventa de un solar situado en la avenida Francisco Aguirre número 12, en Talavera de la Reina (Toledo). Dicho solar tiene constituido un derecho de superficie a favor de la sociedad Lurca, S.A., con el fin de que Lurca, S.A. construya bajo las condiciones del contrato un establecimiento comercial destinado a la actividad de restauración, siendo franquiciado de BURGER KING. La transacción se ha cerrado por un importe total de 1.519.600 euros y ha sido satisfecho mediante recursos propios, préstamo de socios y un préstamo hipotecario con la entidad CAJA RURAL DE ZAMORA por importe de 1.000.000 euros, por un plazo de 15 años, en amortización lineal y a un tipo de interés fijo del 2,95%

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech
Presidente del Consejo de Administración
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.